



Traspaso de activos del cliente

Preguntas y respuestas

¿Qué ha cambiado?

Estamos planeando traspasar los activos de los inversores de determinadas clases de acciones desde nuestra gama de fondos OEIC¹ con sede en el Reino Unido a clases de acciones equivalentes dentro de nuestra gama SICAV² establecida en Luxemburgo. Los traspasos se realizarán mediante un proceso denominado acuerdo de reestructuración. Seguidamente, se liquidarán las clases de acciones de OEIC afectadas. Las propuestas están sujetas a la aprobación de los accionistas.

¿Por qué se están realizando estos cambios?

Cuando el Reino Unido abandone la Unión Europea (y al final de cualquier período de transición asociado), esperamos que los fondos OEIC con sede en el Reino Unido pierdan su condición de UCITS³. Por lo que sabemos, no hay nada que prohíba a los inversores de la UE e inversores no británicos permanecer en un fondo OEIC. Sin embargo, nuestro objetivo es proporcionar seguridad a nuestros inversores y garantizar que pueda seguir accediendo a nuestras mejores estrategias de inversión y, al mismo tiempo, permanecer en un fondo compatible con UCITS, independientemente del acuerdo final entre el Reino Unido y la UE.

¿Cómo afectarán los traspasos a mi inversión?

Los fondos de Luxemburgo se administrarán de la misma manera que los fondos existentes del Reino Unido. El Cargo de administración anual (AMC, por sus siglas en inglés) para los inversores en la SICAV se establecerá en los mismos niveles que existían en la OEIC. Los inversores deben tener en cuenta que se aplica un impuesto de suscripción (taxe d'abonnement) del 0,05 % anual a las clases de acciones minoristas en todas las SICAV de Luxemburgo y esto se incluirá en los gastos operativos en que incurran los inversores.

¿Qué opciones tengo?

Nuestro objetivo es proporcionar continuidad y certeza para los clientes invertidos en nuestros fondos. Por lo tanto, alentamos a los inversores a votar a favor de los cambios. Sin embargo, si no está de acuerdo con los cambios, tiene las siguientes opciones:

1. Puede votar en contra de los cambios. Recuerde que, si el 75 % o más de los votos emitidos están a favor del traspaso para cada resolución, éste seguirá adelante y su inversión se traspasará a la SICAV.
2. Puede traspasar su inversión, sin cargo, a otro de nuestros fondos no afectado por los traspasos.
3. Puede cobrar su inversión (sin cargo) antes de los traspasos.

Si quiero cambiar mi participación, ¿dónde puedo encontrar más información sobre otros fondos?

Si desea conocer el resto de nuestra gama de fondos, visite columbiathreadneedle.es o hable con su asesor financiero.

¿Qué sucede si soy un inversor de la UE de otro fondo OEIC de Threadneedle?

Si desea cambiar a una SICAV alternativa, estaremos encantados de facilitar este proceso. Es probable que los fondos OEIC sigan siendo compatibles con UCITS durante el período de transición hasta diciembre de 2020, lo que le proporciona tiempo adicional para considerar sus opciones. Recibirá más información en uno de nuestros correos habituales para accionistas.

¿Cuáles son las implicaciones fiscales de pasar de una OEIC a una SICAV?

Puede haber implicaciones fiscales dependiendo de sus circunstancias individuales. No podemos proporcionar asesoramiento fiscal y, por lo tanto, le sugerimos que busque asesoramiento profesional sobre cualquier posible implicación fiscal.

¹ OEIC significa sociedad de inversión abierta.

² SICAV proviene del francés "société d'investissement à capital variable" que significa "sociedad de inversión de capital variable".

³ OICVM significa Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios. OICVM proporciona un régimen regulatorio armonizado para la administración y venta de fondos mutuos dentro de la Unión Europea.